

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2012)



CPAAI
CPA ASSOCIATES INTERNATIONAL

*Auditoría y Consultoría
Asociada S. de R.L. de C.V.*

Contadores Públicos y Auditores

A la Junta Directiva de la
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Sonaguera, Limitada (CAYCSOL)
Sonaguera, Colon

Informe de los Auditores Independientes
(Sobre los Estados Financieros)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera, Limitada (CAYCSOL), que comprenden el balance de situación financiera al 31 de Diciembre de 2013, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto de los afiliados y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La administración de la cooperativa es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones sobre información financiera que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, seleccionado y aplicando políticas apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la cooperativa de los estados financieros que expresen la imagen fiel, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la cooperativa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2012)



CPAAI
CPA ASSOCIATES INTERNATIONAL

*Auditoría y Consultoría
Asociada S. de R.L. de C.V.*

Contadores Públicos y Auditores

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera, Limitada (CAYCSOL), al 31 de Diciembre de 2013, así como el resultado de sus operaciones, su estado de cambios en el patrimonio neto de los afiliados y su flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con las disposiciones de información financiera que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento.

Base Contable

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos nuestra atención sobre la nota 3 a los estados financieros en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sonaguera, Limitada (CAYCSOL), cumplir los requerimientos de conformidad con las disposiciones de información financiera que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento e informar a la Asamblea de Afiliados sobre la situación financiera del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. En la nota No.21 se divulgan las diferencias entre los principios contables que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Mediante Resolución SV No.1286/22-07-2011, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó los lineamientos mínimos que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's) que voluntariamente se sujeten a la supervisión de la comisión, en la que se señala que las cooperativas deben aplicar las normas contables que establezca la comisión para tal efecto. En fecha 27 de Diciembre de 2012, según Resolución SV No.1998/27-12-2012, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aprobó el manual contable para las cooperativas de ahorro y crédito que voluntariamente se sujeten a la supervisión, en la cual señala que las cooperativas de ahorro y crédito sujetas a la normativa de la comisión no aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debido a que representaría un impacto significativo en su estructura financiera. Según Resolución de la CNBS SV No.1138/25-06-2013, en la cual se otorga hasta el 30 de Junio de 2014 de los asuntos requeridos en la resolución CNBS SV No.1998/27-12-2012.

CPA Auditoría y Consultoría Asoc.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Enero, 31 de 2014

